



## CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

### JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 17 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al “listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado...”.

II) Que la información mencionada no existe, ya que durante el primer trimestre 2020 no se ejecutaron obras total o parcialmente con fondos públicos.

Asimismo, de conformidad al “Instructivo del proceso de evaluación extraordinario del desempeño, en contexto de la emergencia nacional por el COVID-19”, se informa que no se han realizado remodelaciones, adecuaciones ni se ha creado nueva infraestructura durante la pandemia.

  


Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información